



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Asistente Social, Mercedes Villamil Mancera, en el sentido de indicar que la persona con discapacidad, requiere como ajuste razonable la intermediación de un intérprete en lengua de señas y atendiendo que la diligencia se encuentra programada para esta misma semana, de ordena a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío a efectos que allí se designe un interprete en Lenguas de señas Colombia, a fin de acompañar al titular del acto jurídico Juan Sebastián Pinilla Arcila, en audiencia de revisión que se llevará a cabo el 25 de enero de 2023, en este despacho a las 2.p.m.

De manera inmediata deberá dar respuesta a la comunicación correspondiente, señalando el nombre de la persona designada y datos de contacto como correo electrónico y número celular. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **df1c60e3d250d78e201b6336a5a397233f300519fa6a329cff61fba2b104fc42**

Documento generado en 23/01/2023 09:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>